



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°1338-2015-UNAM

Moquegua, 13 de noviembre de 2015

VISTO:

Carta Circular n.°2022-2015-DA/IGC/EGG de 28 de octubre de 2015, Informe n.°017-2015-JHA/SEC/OAL/CO/UNAM de 28 de octubre de 2015, Informe n.°0305-2015-UNAM-CO/OAL de 28 de octubre de 2015, Informe n.°1246-2015-OPD/UNAM de 12 de noviembre de 2015, Informe n.°722-2015-DIGA/CO/UNAM de 13 de noviembre de 2015, Proveído de Presidencia n.°06834 de 13 de noviembre de 2015, referente a comisión de servicios y asignación de viáticos a la Srta. Jessica Ayme Huarcaya Alvarez;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° párrafo cuarto, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N.°30220 reconocen la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con lo señalado en el Estatuto Universitario artículo 6° numeral 2 y artículo 11° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N.°0067-2013-UNAM de 25 de febrero de 2013, establece: "Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...);"

Con Carta Circular n.°2022-2015-DA/IGC/EGG de 28 de octubre de 2015, la Escuela de Gerencia y Gestión invita a la Tec. Jessica Ayme Huarcaya Alvarez a participar en el VI Congreso Nacional de secretarías y asistentes de gerencia en la Gestión Pública, a desarrollarse en la Ciudad de Lima los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2015, solicitando la citada servidora con Informe n.°017-2015-JHA/SEC/OAL/CO/UNAM de 28 de octubre de 2015 al abogado Oscar Leonidas Lagoz Calsin, Asesor Legal de la UNAM, se autorice su participación en dicho evento y asignación de viáticos y derecho por inscripción en el curso, emitiendo el Asesor Legal, opinión favorable a través del Informe n.°0305-2015-UNAM-CO/OAL de 28 de octubre de 2015.

Con Informe n.°1246-2015-OPD/UNAM, de 12 de noviembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al CPC Epifanio Loayza Bravo Director General de Administración, la Certificación Presupuestal n.°2277 emitida por la Unidad de Presupuesto, según Informe n.° 687-2015-UP-OPD/UNAM de 11 de noviembre de 2015, habilitando por concepto de asignación de viáticos y pasajes, el importe de S/.1 070.00, los que se afectarán a la meta 025, fuente de financiamiento: 09 RDR.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria n.°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con proveído de presidencia n.° 6834 de 13 de noviembre de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la comisión de servicios a la Srta. JESSICA AYME HUARCAYA ALVAREZ Secretaria de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Moquegua, para participar en el "VI Congreso Nacional de secretarías y asistentes de gerencia en la Gestión Pública", a desarrollarse en la Ciudad de Lima los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2015, otorgándose el importe de S/.300.00 por concepto de pasajes vía terrestre, S/.300.00 por asignación de viáticos y, S/.470.00 por servicios diversos (inscripción al curso), conforme Certificación Presupuestal n.° 2277, emitida por la Unidad de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento oportuno de la Directiva N.°01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMBITA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL